

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16765 BARCELONA

Doña Margarita Marquina Castells, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 203/2016, en el que se ha dictado con fecha 11 de abril de 2016 auto de declaración y conclusión por falta de activo de concurso a la entidad NASONAMO, S.L., con CIF B66289208, no nombrado administrador concursal ni desplegando los efectos sobre el deudor, los acreedores y los actos prejudiciales para la masa. El deudor quedará por tanto responsable de los créditos, los acreedores podrán iniciar las ejecuciones singulares y deberá acordarse la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Los datos del procedimiento son los siguientes:

NIG del procedimiento: 08019-47-1-2016-8001970.

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: NASONAMO, S.L.

Barcelona, 11 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.
Fdo.: Margarita Marquina Castells.

ID: A160019608-1